

5199

Vallenar

107 OCT 2013

Decreto Exento Nº

Vistos: 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Limpieza y Barrido de Ramadas 2013, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según Memo Nº 219. Resolución Nº 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.

Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) María Yohana Salazar Farías Rut Nº 17.330.290-8. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) María Yohana Salazar Farías para cumplir con el cometido específico que mas adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) María Yohana Salazar Farías prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Limpieza y Barrido de Ramadas 2013, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a Cuenta 215-21-04-004 Área Gestión 4-33-33.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) María Yohana Salazar Farías un honorario total de \$ 210.000.- Impuesto Incluido (10.000 (I.I.) pesos el turno). El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de acuerdo al Plan de Trabajo, (21 Turnos).

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

previo SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fija su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato 09 de Septiembre del 2013 al 28 de Septiembre del 2013.

der del Interesado y los otros DECIMO: El presente Contrato se Firma en cuatro ejemplares quedando und en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍ

Por Orden del Sr. Alcald

NANCY ELIZ ELIZABETH FARFAN RIV SECRETARIA MUNICIPAL FARFAN RIVEROS

Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Control

Carpeta Personal

Distribución:

Interesado,
Archivo Of Gina de Partes_
KAZR/NEFR/YSV/HECP/leam.

ZAKATE RODRIGUEZ ANDREA NISTRADORA MUNICIPAL